



910046517
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS".

SANTIAGO, 21 NOV. 2017

R.A. EXENTA N°: 3866

VISTO:

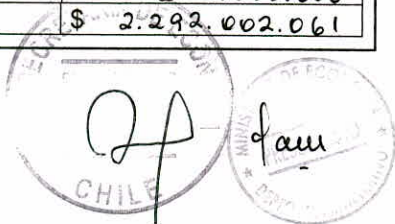
Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1025, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Juan Fernando Escobar Castro, como Investigador Responsable; don Matteo Triossi, como Investigador Responsable Suplente, y la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, en calidad de Institución Albergante, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1025, de 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322.
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.682.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 288.000.000
SALDO	\$ 2.292.002.061



OFICINA DE PARTES Subsecretaría de Economía
21 NOV 2017
TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 14 de septiembre de 2017, don Juan Fernando Escobar Castro, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00361, emitido con fecha 20 de octubre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, por un monto de hasta \$288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto (E) N° 1025, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por un monto de hasta \$288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas

ÍTEM	MONTO
Honorarios	160.826.664
Investigador Responsable y Personal Científico	119.066.664
Personal Adicional	41.760.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	69.153.336
Materiales fungibles y mantención	2.000.000
Bienes y equipos	4.300.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 7%)	19.080.000
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	3.000.000
Consultorías	16.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	8.640.000
Imprevistos (hasta 2 %)	0
TOTAL (\$)	288.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**





Gonzalo
02/11

MEMORANDO N° 282 - ICM

Santiago, 31 de octubre de 2017

MAT.: Solicita resolución que apruebe PAUR 2017

REF.: Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas.
Investigador Responsable: Juan Escobar.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas, aprobado mediante Decreto N° 1025, del 24 de diciembre del 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 361, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Juan Escobar, y aprobada con fecha 18 de octubre de 2017.

Transferencia programada se establece en una cuota para el periodo 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,

EVELYN MILLAR CARRASCO
Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 1025 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	mgonzalez	PALR Envado a validación		14-09-2017	
2017	pmardones	PAUR Con observaciones	- Se solicita hacer llegar una carta en la que se justifique la razón de que tanto: Macarena Dubó, María Eugenia Gonzalez, realicen doble funciones, ya que se encuentran en dos ítems (Personal Adicional y Gastos Administrativos) - indicar en el ítem Consultorías, en los Productos "Consultorías Nacionales" y "Consultoría Difusión", de qué se tratan a grandes rasgos dichas consultorías. Por ejemplo: "Consultorías Nacionales (Traducciones)". Esto para tener más claridad sobre la información que han ingresado.	11-10-2017	
2017	mgonzalez	PAJR Enviado a validación		13-10-2017	
2017	pmardones	PAUR Validado		18-10-2017	Ver

[Volver](#)

Historial PAUR: 2017

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 2.880.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 288.000.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 119.066.664
Honorarios Personal Adicional	\$ 41.760.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 69.153.336
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 2.000.000
Bienes y Equipos	\$ 4.300.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 19.080.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 5.000.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 3.000.000
Consultorías	\$ 16.000.000
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 8.640.000
Imprevistos	\$ 0
Total	\$ 288.000.000

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



División Jurídica
CRC/910040414



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS".

SANTIAGO, 24 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 1025

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 06 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios", y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 06 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 8 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



ICM

3.- Que, la Resolución N° 10 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 57, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y la Institución Albergante, el convenio de financiamiento respectivo.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 313, doña Astrid Waltherman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Milenio (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Apruébase Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por la Subsecretaria, doña **Katia Trusich Ortiz**, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Juan Fernando Escobar Castro**, con domicilio en Republica N° 701, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad N° 13.678.735-7, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Matteo Triossi**, con domicilio en Republica N° 701, Santiago, cédula nacional de identidad N° 22.804.372-9, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE** y la **Universidad de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don **Flavio Andrés Salazar Onfray**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, comuna de Santiago, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 10 de fecha 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Instituto

Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas”, siendo su Investigador Responsable don Juan Fernando Escobar Castro y su Investigador Responsable Suplente don Matteo Triossi.

En la calidad de Investigador Responsable, don Juan Fernando Escobar Castro, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Matteo Triossi, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. En caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, la Institución Albergante declara que, en su calidad de patrocinadora del Proyecto, se obliga hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 120 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 2.880.000.000, (dos mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará subordinado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- I. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- II. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- III. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 letra c) de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 10 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N°13 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, la Institución Albergante, deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°14.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 128 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto 2638 de 2014, en relación a Decreto Exento 949 de 2014, ambos de la Universidad de Chile.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Instituto Científico en Ciencias Sociales "Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los Investigadores Asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los Investigadores Asociados según punto 13.I.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución N° 06 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por Resolución N° 10 de fecha 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

NOVENO: El presente instrumento se extenderá, en 5 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar(es) para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

JUAN FERNANDO ESCOBAR CASTRO
INVESTIGADOR RESPONSABLE
INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN
EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y
POLÍTICAS PÚBLICAS


MATTEO TRIOSSI
INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE
INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN
EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y
POLÍTICAS PÚBLICAS

FLAVIO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Hay firmas ilegibles."

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.


LUIS FELIPE CESPÉDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Katia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño


Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencia Nucleo Investigacion en Imperfecciones de Mercado y Políticas Publicas Juan Fernando Escobar ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencia Nucleo Investigacion en Imperfecciones de Mercado y Políticas Publicas Juan Fernando Escobar ICM		
Período en Operación	Octubre	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00361	Fecha y Hora de Aprobación	20 Octubre 2017 - 12:28
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	288.000.000	0	288.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	288.000.000	0	288.000.000
Total	288.000.000	0	288.000.000





jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador



91C046517
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS".

SANTIAGO, 21 NOV 2017

R.A. EXENTA N°: 3866

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1025, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Juan Fernando Escobar Castro, como Investigador Responsable; don Matteo Triossi, como Investigador Responsable Suplente, y la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, en calidad de Institución Albergante, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1025, de 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322.
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.682.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 238.000.000
SALDO	\$ 2.292.002.061



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 14 de septiembre de 2017, don Juan Fernando Escobar Castro, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00361, emitido con fecha 20 de octubre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, por un monto de hasta \$288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto (E) N° 1025, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por un monto de hasta \$288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas

ÍTEM	MONTO
Honorarios	160.826.664
Investigador Responsable y Personal Científico	119.066.664
Personal Adicional	41.760.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	69.153.336
Materiales fungibles y mantención	2.000.000
Bienes y equipos	4.300.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 7%)	19.080.000
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	3.000.000
Consultorías	16.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	8.640.000
Imprevistos (hasta 2 %)	0
TOTAL (\$)	288.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO





910046517
DIVISIÓN JURÍDICA
GCX



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN IMPERFECCIONES DE MERCADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS".

SANTIAGO, 21 NOV. 2017

R.A. EXENTA N°: 3866

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1025, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Juan Fernando Escobar Castro, como Investigador Responsable; don Matteo Triossi, como Investigador Responsable Suplente, y la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, en calidad de Institución Albergante, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1025, de 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Finanzas
REFRENDACIÓN

PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322.
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.682.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 238.000.000
SALDO	\$ 2.292.002.061



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 14 de septiembre de 2017, don Juan Fernando Escobar Castro, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00361, emitido con fecha 20 de octubre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, por un monto de hasta \$288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "**Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas**", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto (E) N° 1025, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por un monto de hasta \$288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio para la Investigación en Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas

ÍTEM	MONTO
Honorarios	160.826.664
Investigador Responsable y Personal Científico	119.066.664
Personal Adicional	41.760.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	69.153.336
Materiales fungibles y mantención	2.000.000
Bienes y equipos	4.300.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 7%)	19.080.000
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	3.000.000
Consultorías	16.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	8.640.000
Imprevistos (hasta 2 %)	0
TOTAL (\$)	288.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

